

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 1.º de Agosto de 1885.

Num. 1056.

VAPORES-CORREOS.

FERRO-CARRILES.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 a. y 5:15 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

NACIONAL.

MADRID 25 de Julio.

Una nota curiosa:

Segun nos escriben de París, allí los periódicos oficiosos están tributando grandes alabanzas al ministro del Interior, por el celo que despliega, en tener la frontera abierta, no obstante la propagacion del cólera en España, y a pesar de que en esta época del año, la emigracion de españoles a Francia, aumenta de un modo considerable.

Aquellos periódicos—segun se nos añade—van más allá aun en sus elogios al ministro del Interior, pues creen que merced a esta laxitud y a este sistema de libre comunicacion, no se ha presentado el cólera en Francia; teoría verdaderamente peregrina, pero que hasta ahora, en honor de la verdad, abonan los hechos de un modo incontestable.

Tienen, además, los franceses, otra ventaja no menos apreciable que la del cólera, y es la de evitar esa nube de bombos y de hipóboles, que al par de la epidemia ha caído sobre nosotros, que ya para el acto más sencillo de cumplimiento de los deberes oficiales, y cristianos, no encontramos alabanza en el Diccionario; síntoma quizá el más triste que aflige a esta sociedad en decadencia.

No hay paso ya de autoridad, ó de sacerdote, ó de corporacion, que no se ponga en las nubes; a los mismos altos y medianos funcionarios se ve que les gusta el bombo, y todos parecemos asombrados de lo perfecto y filántropos que somos.

Por no faltar, no ha saltado el consiguiente banquete: como el que esta mañana ha tenido lugar, de que damos cuenta por separado.

A nosotros no nos parece mal la publicidad de los actos notables, principalmente para estímulo y espuela de los temperamentos asustadizos; pero tanto bombo, lo tenemos por vituperable, y no da la mejor idea de nuestro carácter.

Por eso hemos leído con gusto lo que ayer dice el *Diario de Avisos de Zaragoza* al hablar de las *sesenta y una* defunciones que el miércoles hubo en aquella capital.

«De las 61—dice—solo 42 ocurrieron en la ciudad y arrabales.

Estas 42 están repartidas en 15 barrios, de 36 urbanos que cuenta Zaragoza. Los 15 barrios tienen, segun el padron, 39.068 habitantes.

De lo cual resulta:

Que más de la mitad de los barrios de la ciudad están aún vírgenes de la epidemia.

Que en esos barrios atacados, la proporcion resulta próximamente de un uno por mil.

Descuéntense ahora de las 42 la cifra ordinaria de la mortalidad en Zaragoza, que fluctúa entre 10 y 12, y se verá que la epidemia es realmente insignificante.

Precisa es una alarma crónica para que ante tales cifras no desaparezca.

Y preciso es que no sepan ó no quieran leerlas para que sigan en su torcida campaña los periódicos empeñados en pintar a Zaragoza con colores tan sombríos y detalles tan lúgubres, que al leerlos vienen a la memoria Millan atacado por la peste, París por la bubónica, Barcelona por la fiebre amarilla y España toda por el cólera en 1834.»

Este lenguaje, sóbrio, sencillo y varonil, hace honor al pueblo de Zaragoza, y corresponde a la realidad de los hechos; porque si a los 40 ó 50 ó 60 defunciones en Zaragoza y sus suburbios se echan las campanas a vuelo y se agotan los ditirambos, no va a quedar metal en la or-

questa, para cuando haya (que Dios quiera que no suceda), 800 ó 4.000 atacados.

Si; muy justo es para levantar el espíritu publico, que se pongan de relieve las virtudes de los pueblos y el buen comportamiento de las autoridades y de los médicos; pero esto último sobre todo, sin hipóbole ni afectacion excesivas, para evitar que se tuerza el carácter nacional, que hasta ahora al menos pasa por ahí, como serio, reflexivo y circunspecto.

La subesta del servicio de incendios se ha verificado ayer en la forma que adelantamos a provincias; y de este asunto créese que hoy se tratará en la sesion del ayuntamiento; para hacer presente que ayer no se celebró sesion porque deliberadamente no quisieron reunirse en número legal los concejales de real orden; y principalmente para demostrar que un servicio como el de incendios no es reproductivo ni puede sin grave riesgo encomendarse a un contratista.

El subastar, por último, un servicio de esta clase, por treinta años, es un verdadero escándalo.

Los subsecretarios de los ministerios se han reunido ayer tarde en la Presidencia con el Sr. Cánovas, para la mejor aplicacion de la ley de los sargentos, votada recientemente por las Camaras.

La reunion fué breve, y en ella se acordó acelerar el plazo del cumplimiento de la ley (tres meses señala para su implantacion), y colocar a su sombra, en las oficinas civiles, con sueldos de 5 y 6.000 reales, el mayor número posible de sargentos.

Ni las tormentas de estos dias ni el estado atmosférico de hoy, han aumentado los casos de la epidemia en Madrid, segun pueden verse en noticia separada.

De provincias no son tampoco más acentuadas las noticias.

No es exacto que el Sr. Sagasta haya tomado casa alguna en Hernani para pasar el verano.

El Sr. Sagasta piensa, más adelante, tomar en las provincias Vascongadas ó en el Pirineo francés aguas para sulgarganta; pero esto mismo, subordinado al desarrollo de la enfermedad en Madrid; pues si se desarrolla, el Sr. Sagasta dejará su curacion personal para cuando las circunstancias lo consientan.

Ninguna otra cosa notable:

UN CRUCERO NUEVO.

Con toda solemnidad se ha verificado en la Carraca la botadura del crucero de segunda clase *Infanta Isabel*, construido en aquel arsenal.

Al acto asistieron las autoridades del departamento y de la provincia; muchas personas distinguidas y un numeroso público de Cádiz y San Fernando.

A las once y media de anteaayer comenzaron los trabajos de la botadura, y a las doce menos cinco minutos caía el nuevo buque en las aguas, en medio de frenéticos vivas al Rey, al departamento, a los jefes y oficiales del mismo, a la maestranza y a toda la Marina española.

El capitán general, Sr. Rodriguez Arias dió tres vivas a S. M. el Rey, en tanto que la banda de música dejaba oír los acordes de la Marcha Real.

Terminado el acto de la botadura se sirvió un espléndido lunch en casa del general Arias, pronunciándose al final varios brindis.

El gobernador brindó por el Rey y por la Marina, española, y el general Arias por la infanta Isabel, cuyo nombre lleva el nuevo crucero, comenzando y termi-

nando su brindis con dos vivas al Rey y uno a la infanta.

DETALLES DEL NUEVO CRUCERO.

La quilla del *Infanta Isabel* se arboló el 10 de agosto de 1883, quedando paralizados los trabajos hasta 28 de Noviembre del mismo año, en que se emprendieron con actividad y sin interrupcion.

Dimensiones del buque, estora, entre perpendiculares 64 metros; manga 9 metros 75 centímetros.

Desplazamiento, 4.005 toneladas métricas, que equivalen próximamente a unas 4.300 españolas.

Los planos fueron enviados de Madrid, y hechos en idéntica forma que los del *Gravina* y *Velasco*, construidos en Inglaterra.

Su arboladura será de brick barca, y tendrán sus velas una superficie de 696 metros cuadrados.

Llevará cuatro calderas, y sus máquinas, de alta y baja presion, desarrollarán una fuerza de 4.600 caballos, que impulsarán al buque con una velocidad probable de 14 millas.

Lleva una sola hélice, de 3'97 metros de paso.

Las carboneras están dispuestas para alojar 244 toneladas de carbon mineral, suficientes para alimentar los hornos durante siete dias, navegando a toda fuerza.

El buque está dividido en 10 compartimentos; de tal modo, que aun inundándose el mayor de ellos, los demás pueden soportar el aumento de desplazamiento.

Llevará cinco cañones de 12 centímetros, sistema Hontoria, uno de ellos sobre el castillo, y los restantes en reducidos, dos de caza y dos de retirada, cuyos montajes serán de pirote central.

Se completa su armamento con varias ametralladoras, dos cañones de 7 centímetros para los botes, y dos tubos lanzatorpedos en amuras.

Además llevará luz eléctrica, máquina para levar, chigre de vapor, y cuantos adelantos se conocen en la industria naval.

Los trabajos empezaron bajo la direccion del ingeniero Sr. Berro, encargándose luego de ellos el referido Sr. Urcullu, por haber sido trasladado aquel al arsenal de Cartagena.

LA HERENCIA SANITARIA DEL SR. ROMERO ROBLEDI.

El más valiente de todos los periódicos conservadores—como que es el que conserva más entusiasmo por el Sr. Romero Robledo—*El Noticiero*, tiene el aplomo de escribir lo siguiente:

«Ahora la oposicion se revuelve contra el Sr. Villaverde, inventando noticias para probar que existe el cantonalismo sanitario y que está da lugar a la propagacion del mal.

¡Buena salida de tono!

¿Donde está ese cantonalismo de que hablan ciertos periódicos?»

Nada más fácil que contestar a esta pregunta. Con solo citar provincias enteras como Andalucía y Extremadura, y los casos de Avila y de Tortosa que anoche citamos nosotros, y el de Manzanares que hoy cita *El Imparcial*, hablando de las fumigaciones, y otros excesos, aplicados a una compañía de cómicos, se saldría de dudas; pero además *El Noticiero* no tiene más que reparar en este sueltico que anoche publicó *La Correspondencia*.

«Cartas de Zafra recibidas en centros oficiales dan cuenta de la anarquía que allí reina en cuanto se relaciona con las medidas de prevision anticolérica.

También se han recibido en el mismo sentido de algunos pueblos de Badajoz y de otros puntos, por lo cual se han toma-

do en el ministerio de la Gobernacion las medidas convenientes para que desaparezca tal estado de cosas impropia de los países cultos.»

O en estas palabras llenas de viveza, escritas también por otro correligionario suyo, *El Diario Español*, que se espresa del siguiente modo:

«En la mayor parte de las provincias cada pueblo es un campo independiente que ha establecido fronteras que guarda gente armada y que no permiten franquear ni a los pájaros. Todo forastero que llegue a esas fronteras es un enemigo a quien hay que tratar con recelosa desconfianza, porque puede ser el portador de la epidemia. Lo primero de todo se le condena a pasar una cuarentena de cinco, seis y hasta ocho dias; pero aun esto sería tolerable si de antemano se hubieran establecido lazaretos habituales.

Pero nada de esto; en muchos pueblos los lazaretos se reducen a tinglados hechos con cuatro estacas ó unas esteras viejas; en otros puntos son corralizas expuestas a los rigores del sol; en algunas partes, cuevas sin aire respirable y destilando agua por todos sus rincones. En algunos pueblos, ni aun esto.

En fin, para que el escándalo, sea mayor, hay pueblos y ciudades infestadas por el cólera que también se han acordado contra los forasteros. Se cita entre ellas a Castellón.»

Concluye *El Diario* por decir después de esto, que encuentra justificado que el ministro de la Gobernacion tome medidas rigurosas; pero esta es la cuestion; el ministro pone telegramas (anoche parece los expidió a Avila y a Málaga), pero los gobernadores no le hacen caso, ó si se lo hacen, como el de Tarragona, mandando Guardia civil a Tortosa para proteger la entrada de los de Roquetas, el alcalde de Tortosa sale en son de guerra y resistencia, con sus serenos y sus agentes municipales; y en efecto, no entran los de Roquetas.

Nosotros, a la vista de todos estos casos, solo pedimos al Sr. Villaverde que despliegue siquiera la mitad de la energia que el Sr. Romero Robledo ponía en planta siempre que habia que quitar a un ayuntamiento liberal, ó dar un acta de diputado a cualquiera de sus compadres ó amigos.

Madrid 26.

En Logroño hubo el miércoles una especie de manifestacion de varios, vecinos pidiendo *cordón sanitario*. El gobernador los mandó al alcalde, y el alcalde dijo que se concedería.

En vista de esto se ha establecido el cordón, segun vemos en un periódico de Zaragoza, el cual añade que los pueblos de la Rioja casi todos están acordonados.

—De *Las Noticias* de Málaga:

«Se ha prohibido en el lazareto de Badilla el uso de las aguas de Loja, por la proximidad de este punto con Huetor-Tajar, donde la epidemia hace grandes estragos.

En su consecuencia, todo el personal y detenidos en dicho lazareto se surtirán de aguas de Torremolinos, que diariamente se trasportarán allí convenientemente.»

El mismo periódico dice que en el campamento del Coto (debe estar en el cordón municipal), se recibieron el miércoles tres huéspedes, que a poco más se mueren de hambre si no fuera porque les dió dos duros el teniente alcalde Sr. Garcia Aguilar.

—Leemos en el *Diario de Cádiz*:

«Desde las primeras horas de la mañana circuló ayer (el dia 23) la noticia de que habia aparecido la imagen de una de las entradas de la puerta del mar.

Allí se encontraba, en efecto una efigia

de la Virgen del Rosario, de poco más de medio metro de altura, con un Niño Dios en los brazos y un rosario en la mano.

Parece que dicha imagen fué colocada á la una de la madrugada, con permiso de la autoridad militar, y que emana este suceso de un voto hecho por una señora piadosa.»

—Portugal ha establecido otro cordon sanitario del lado del alto Miño, en Melgazo; y lo ha guarnecido con 25 hombres de un batallon de infanteria.

—El gobernador de Soria llegó ayer á Madrid, para dar cuenta de lo que ocurre en su provincia; muy castigada por la epidemia en algunos pueblos; pero al dar esta noticia, añade un colega que pocas noticias podrá dar cuando esta en la fecha que no ha visitado ninguno de las poblaciones infestadas de la provincia de su mando.

El Imparcial, por su parte, al dar cuenta de la misma noticia, escribe:

«Un colega dice que la referida localidad está agradecida del cielo incansable del gobernador. Podrá ser cierto, pero no parece que está tan satisfecho el señor ministro, quien en la entrevista que ayer celebró con la autoridad civil de Soria le manifestó que le había admitido la dimision de su cargo.»

Una cosa así, hay que hacer tambien con el gobernador de Málaga, con el secretario de Sevilla y con todos los que patrocinan lazaretos.

—Mañana lunes se resolverá de una manera definitiva la cuestion de consumos, en una conferencia que celebrarán los señores ministro de Hacienda y alcalde de Madrid.

El arreglo parece se hará bajo las bases publicadas por los periódicos estos últimos días.

—El Sr. Ferran salió anoche para Valencia, á preparar cultivos para practicar la inoculación en el sitio que se le destine.

El Sr. Jimeno visitó anoche al Sr. Villaverde, con el objeto de saber el resultado de la conferencia del ministro con el Sr. Cánovas; pero hasta ahora, nada definitivo se ha resuelto.

Créese que Don Benito (Badajoz) será el punto destinado á la experimentacion anti-colérica.

—Casos de hoy en Madrid:

Maria Carretero, de sesenta y nueve años, vendedora, Meson de Paredes, 13, segundo.

Tiburcio Romeral, de dos años, Cambronerías, número 15 principal.

José Feito, Arganzuela, 34.

Rosa Acuña, Ercilla, 11, principal.

Una niña de trece meses, hija de la anterior.

Vicente Aranda, Ronda de Segovia, 27, segundo.

Una hija de la anterior.

Pedro Cruz Fernandez de diez y ocho años, soltero, estacion del tranvia de Estaciones y Mercados.

Josefa Morelli, calle de San German.

Valeriana Fernandez Anton, carretera de Toledo, 11.

Antonio Torrijos Las Heras, Carretera de Andalucía.

Una niña de nueve años, de la Sombriera, 14, principal.

Francisco Sanz Moreno, Peñuelas 16, segundo, número 4.

Francisco Cuenca y Gonzalez, Puente de Vallecas.

Defunciones:

Evarista Run, atacada el día 22; Faustina Alonso y Teresa Pelaez, el 24; Paulina Diaz, José Feito y Valeriana Fernandez, invadidos hoy.

Total: 15 invasiones y seis fallecimientos.

EN BUITRAGO.

El alcalde de este pueblo telegrafía hoy al gobernador que no ha ocurrido ninguna nueva invasion, que la única allí habida ocurrió en la persona de un segador, que fué aislado en una casa de campo, donde falleció. Se quemaron sus ropas, se fumigaron los enterradores, y se desinfectó y cerró la posada donde el segador descansó breves momentos al llegar al pueblo.

El Lozoya está vigilado convenientemente por fuerzas de la Guardia civil que han sido aumentadas hoy para aislar completamente el canal en toda su longitud.

Torrejón.—Ayer hubo en este pueblo 40 invasiones y cuatro defunciones: hoy ha visitado esta localidad el diputado provincial Sr. Guillen, acompañado de un médico.

Chinchón.—Doce invasiones y ocho muertos.

Villacanejos.—Diez invasiones y una defuncion.

LOCAL.

LA NUEVA LEY DE CONSUMOS.

La ley de 16 de Junio último referente á consumos ha puesto en alarma á nuestros cosecheros y espendedores de vino que ven en dicha ley su ruina inevitable.

La agricultura sufre desde mucho tiempo con santa resignacion cargas pesadimas, que solo puede resistir á fuerza de privaciones y sacrificios de todo género. El Tesoro se ha convertido en explotador insaciable, el genio fiscal persigue sin tregua ni descanso todas las materias imponibles y los tributos multiplicados y disfrazados de mil modos diferentes, vienen á pesar sobre la produccion como si un pacto irrevocable hubiese condenado á nuestros agricultores á llenar con su sudor el tonel sin fondo de de las hijas de Danao.

El art. 5.º de la ley que tan justamente ha puesto en alarma á los viticultores dice así: En los pueblos en que se acuda al reparto para realizar el cupo del encabezamiento la parte señalada al vino, agudientes, y licores será exigida á los espendedores y cosecheros.

Este medio de hacer efectiva la parte de consumos referente al vino y sus derivados si bien en los distritos notoriamente vitícolas no es tan gravoso á los cosecheros como á los espendedores, en cambio en los distritos de poco viñedo, no es este sistema monstruoso, como lo han calificado algunos, sino archi-monstruoso.

Tomemos por tipo uno de estos pueblos y apelando á la lógica inflexible y elocuente de las cifras quedará probada la monstruosidad de dicho impuesto.

Buñola en cuyo distrito habrá de cuatro á seis hectareas de viña, y ciertamente no de la mejor, la parte de consumo referente al vino será lo menos de cinco mil pesetas en dicho pueblo. Ahora bien, veamos lo que tendrá que pagar el propietario de dichas cuatro hectareas de viña mediana: además de la contribucion territorial, que no es moderada, los recargos provincial y municipal, la defensa contra la filoxera, la sal, etc. etc., tenemos que añadir 2.300 pesetas por la mitad de la parte de consumos, y de la otra mitad cargará con la cuarta ó quinta parte como espendedor, es decir mas de 300 duros de recargo por una viña que á buen seguro no le produce la mitad de dicha suma. ¿Es esto realizable? En el caso de Buñola se hallan la mayor parte de pueblos de la Isla en los cuales la nueva contribucion pesará sobre unos pocos espendedores cuyos beneficios son tambien muy inferiores al tributo con que se les grava. El resultado inevitable es que todos se den de baja cerrando los establecimientos y que los pueblos se vean privados del vino tan necesario á las clases obreras, que alimentadas de un modo insuficiente, el vino suple en ellos la falta de alimento carbonado. Los viticultores se hallan resueltos arrancar sus viñas si este mal no se remedia pronto.

Analicemos ahora lo que ha de suceder en los pueblos mas vitícolas de estas Islas: propietario conocemos que posee extensas viñas, por consiguiente á mas de la contribucion territorial con todos sus puntas y ribetes, pagará una gran parte del consumo del pueblo en donde agremiados los viticultores lo cuotaran con la parte que le corresponde; satisfará otra parte como espendedor en el pueblo y teniendo bodega en Palma á mas de la cuota industrial pagará en las puertas el enorme derecho señalado á los vinos, derecho que, así siempre escude á su valor intrínseco.

Por poco que se medite se convencerá cualquiera de que tan desastrosa medida no solo ha de arruinar á los cosecheros y espendedores sino que sus efectos han de trascender á todas las clases de la sociedad.

Siendo la viña el cultivo mas colonizador de cuantos se conocen puesto que ofrece trabajo en todas las épocas del año á los dos sexos y á todas las edades, atrae, fija y mantiene una poblacion densa que dá la riqueza á toda la comarca. Esta poblacion no tendrá más porvenir que la miseria y el hambre ó la emigracion: estos honrados braceros, esta clase importante de la sociedad se verá precisada á abandonar el hogar de sus abuelos y buscar bajo otro cielo una nueva patria que sea para ellos menos ingrata y mas hospitalaria. La Argelia cual madre cariñosa les espera ya con los brazos abiertos y les asegura que en el trabajo de sus campos tendrán un vasto taller abierto siempre á su laboriosidad; y la parte mas granada, la mas varonil de nues-

tros campos, fecundará el suelo extranjero con un sudor que la madre patria no supo apreciar. Aquí no hay hiebriles, no hay exageracion, si nos lo permitieran los limites de un artículo de periódico probaríamos hasta la evidencia que á la pérdida de nuestros viñedos ha de seguir necesariamente la decadencia y la ruina del pais.

La gran pérdida que experimentarán los propietarios de vinos, su falta de capital, la falta de trabajo, la muerte de una porcion de industrias laterales como la fabricacion de alcoholes, la piperia, la vidrieria, taponeria etc. etc., el comercio que hoy vé en el producto de la vid el principal elemento de su actividad, en una palabra todo decaeria notablemente porque todo está enlazado.

Es una perspectiva que no puede menos de afligir á los amantes del pais que veian hoy en las viñas, apesar del enorme impuesto que sobre ellas grava, el principal ramo de riqueza mayormente cuando por una lamentable desgracia de la vecina República, cual es la destruccion de sus viñedos por la filoxera vió abrirse un importante mercado para nuestros caldos tanto que parece fabulosa la cantidad de vino que de nuestros puertos sale para el mediodia de Francia, y si el Gobierno por razones ó mejor dicho por causas que no es del caso examinar no hubiese dado el golpe de gracia al *modus-vivendi*, la Inglaterra nos brindaba con otro mercado mas importante que el de la vecina República.

El fatal resultado del *modus vivendi*, las enormes cargas que pesan sobre la agricultura y por complemento el artículo 5.º de la ley de 16 de Junio, son el *modus-moriendi* de nuestros distritos vitícolas.

Tratemos de ver si hallamos triaca para este veneno, si podemos vislumbrar alguna esperanza que calme la desesperacion de nuestros viticultores.

Parece que en las altas esferas se ha considerado esta cuestion de bastante importancia para ser tratada en Consejo de Ministros presidido por S. M. al que se atribuye la resolucion de prorrogar por un trimestre el planteamiento del art. 5 de la ley citada.

Esta fórmula elude la cuestion mas no la resuelve. Aceptamos la prorrogacion por que algo es algo y un trimestre son 90 días, plazo mas que suficiente para que desaparezca el cólera y otras calamidades que azotan nuestro pais.

Esperen pues con calma nuestros viticultores y espendedores de vino, no se apresuren á adoptar medidas tan radicales como son arrancar las viñas y cerrar los establecimientos; dejen pasar el trimestre despues del cual soplarán seguramente brisas mejores y si así no sucediera no les queda mas disyuntiva que la del celebre cazador que debía repartir con su compañía el producto de la caza consistente en un mochuelo y una perdiz.

O vosotros os quedais con el mochuelo y el Tesoro con la perdiz ó sino el Tesoro se queda con la perdiz y vosotros con el mochuelo.

Saber escoger.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion celebrada el día de ayer acordó por unanimidad otorgar un amplio voto de confianza al Alcalde Señor Ribot para que pueda organizar, de la manera que crea mas conveniente y acertada, todo lo relativo al personal y material necesarios en caso de una invasion colérica, autorizándole al mismo tiempo para disponer del capitulo de calamidades é imprevistos á fin de satisfacer todos los gastos consiguientes á las medidas preservativas que la ciencia aconseja.

Tambien se acordó que el referido señor Ribot, como presidente del ayuntamiento, se aviste con los representantes de las Sociedades de crédito de esta capital para ver el modo de allegar recursos, por si llegara el caso de que no fueran suficientes los ordinarios de que dispone el municipio.

Nos consta que nuestro amigo tiene tomadas ya las disposiciones necesarias para que no nos coja desprevenidos cualquier accidente inesperado que pudiera presentarse, y confiamos que con el celo y actividad que le distinguen y con las amplias facultades que sus dignos compañeros le han otorgado sabrá colocarse á la altura que requieren las actuales circunstancias.

El sábado último tuvo lugar en Mahon el matrimonio de D. Faustino Tur y Pallau, capitán de Ingenieros con la distinguida Sta. D.ª Ana Vidal y Villalonga,

hijo de nuestro estimadísimo amigo don Jose Vidal y Rubi, diputado provincial por el distrito de Menorca.

Deseamos toda suerte de felicidades á les contrayentes.

D. Pedro Ruidavets y Tuctinj ha anunciado la publicacion de una historia de la Isla de Menorca.

Ayer se colocó en la plaza del Mercado enfrente de la famosa piedra, en que, segun la tradicion cuenta, se sentaba la Beata Catalina Tomás, un arco de triunfo muy elegante.

Ha fallecido en Valencia un niño de siete años, hijo de un oficial del regimiento de lanceros de Sagunto, á consecuencia de haber bebido por error gran cantidad de ácido fénico.

Por haber abusado del láudano como preservativo del cólera han muerto en Catalunya tres señoritas y su madre, pertenecientes á una distinguida bilbiliana.

Así lo dice «La Comarca» de Catalunya.

Sirva esto de leccion á los que, sin previo consejo del facultativo, emplean medicamentos peligrosos.

Desde hoy al 9 de este mes, tendrá lugar en la iglesia del Santo Hospital provincial una piadosa rogativa, al anochecer, con el fin de implorar del cielo la gracia de vernos libres del cólera morbo.

Ha sido absuelto D. Manuel Rico en la causa que contra el mismo se siguió con motivo de un artículo inserto en *El Pueblo Balear*.

D. Gabriel Marcó ha sido nombrado inspector especial del servicio de carruages de alquiler.

Días de salida de los correos para nuestras posesiones ultramarinas en el mes de Agosto:

Para Cuba:—Mañana y pasado mañana saldrán expediciones de Madrid que seguirán la primera por Queenstown (via Estados-Unidos, y la segunda por Southampton, el 5 y el 8 vuelve á salir respectivamente de Madrid y Queenstown, sale otra vez el 8 de Madrid y el 10 de Cádiz por vapor español, el 12 y el 15 saldrá de nuevo de Madrid y Queenstown, el 19 y el 21 del primer punto y Coruña, repite la salida de Madrid el 19 y 20 para salir el 22 por Queenstown y por Santander, (este en vapor frances) el 26 y el 29 la hace de Madrid y Queenstown, el 28 y 30 de la primer ciudad y Cádiz, y por último el 30 sale de la corte y el 2 de Setiembre de Southampton.

Para Puerto-Rico.—Sale de Madrid en los días 8, 19, 20, 28, y 30 y el 10 de Cádiz, el 21 de la Coruña, el 22 de Santander (vapor francés), el 30 de Cádiz y el 2 de Setiembre de Southampton.

Para Filipinas.—Saldrá el día 1.º de Agosto de nuestro puerto en el vapor *Isla de Mindanao*, de la Compañia Transatlántica, volverá á salir de nuevo de ésta el 12 y 16 del puerto de Marsella.

Por el Ministerio de Fomento se han hecho los nombramientos de vocales de los jurados de exámenes de enseñanza privada de las Escuelas normales de maestros y maestras de las Baleares.

Del de maestros, los nombrados son: profesores oficiales, D. Sebastian Font y Martorell, D. Andrés Morey Amengual; no oficiales, D. Salvador Maria Bover, D. Guillermo Terradas y Canals y don Antonio Albert; y del de maestras, de profesores oficiales, doña Cayetana Albert Jimenez, D. Sebastian Font y Martorell, doña Catalina Roselló y Salas, don Salvador Maria Bover y doña Maria Rotger y Llompart.

Los vocales de la Junta de Sanidad marítima de Mahon han presentado la dimision de sus cargos, por haberse opuesto la Direccion general á la cuarentena de observacion que habia acordado dicha junta, respecto de las procedencias de Barcelona.

Durante el pasado mes de Julio han purgado observacion en el Lazareto Pro-

vincial de San Carlos 430 individuos, á saber 295 hombres, 101 mujeres y 34 niños, que han importado un equipaje consistente en 589 bultos.

Programa de las piezas que ejecutará la música Union Musical mañana á las ocho y media en el paseo del Borne:

- 1.º Paso doble.—Cusini.
- 2.º Danza de Cornetas.—J. P.
- 3.º Fantasia de varias zarzuelas.—M. Pons.
- 4.º Polca, Lucero.—J. Santos.
- 5.º Jota.—A. Milpiger.

En el paseo de la Rambla la música militar tocará mañana las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble. Atalid.—F. Bach.
- 2.º Sinfonia Campione.—Mazza.
- 3.º Fantasia Faust.—Gounod.
- 4.º Al baile Vals.—F. Bach.

BOLETIN.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2883 se publica:

Circular sanitaria.
Instrucción sobre el modo de llevar el Registro civil en la sección de defunciones, en casos de epidemia ú otros extraordinarios.

Ordenes para la captura de dos presidiarios fugitivos.

Relación de minas en explotación.

Circular reclamando inventarios y presupuestos del material de escuelas públicas.

Aviso de hallarse expuesto al público el presupuesto municipal de Palma revisado por el Ayuntamiento.

Otro á los que tengan que reclamar contra el repartimiento de la contribución territorial de Fornalutx.

Venta de una finca situada en el lugar de Consell, sufragáneo de Alaró.

Otra de los predios Son Singala, Son Castell, Son Bruy, Son Ribot, situados los dos primeros en el término de Palma y los restantes en los de Pollensa y Manacor respectivamente, y además de una cochera situada en la plaza de Sta. Magdalena en Palma y una casa y huerto contiguo, en Inca.

Auto dictado en un expediente interdicto de adquirir los bienes que dejó á su muerte D. Sebastian Santandreu y Serra.

CORRESPONDENCIA.

Porto-Colóm 27 Julio 1885.

Sr. Director de EL BALEAR.

Mi estimado amigo:

El día 25 de este mes no solo no podrá borrarse jamás de la memoria de la inmensa concurrencia que asistió á la solemne función que tuvo lugar en este puerto, sino que se trasmirá sin duda de generación en generación hasta grabarse en las páginas de la historia, un día tan justamente célebre que recordarán con noble orgullo los descendientes del ilustre pueblo de Felanitx.

La realidad ha sobrepasado en mucho las esperanzas de los mas optimistas, considerando todos como un sueño la reunión de unas diez mil personas, con 2,122 carruajes que acudieron desde muchos pueblos de la Isla á presenciar la solemne bendición de la nueva Iglesia de este puerto, de la cual es patrona N. S.ª del Carmen.

Era imponente el bellissimo panorama que en los días 24 y 25 presentaban las risueñas playas de Porto-Colóm. El gentío inmenso que discurría por los campos y selvas inmediatas, el gran número de carruajes y caballerías esparramados por todas partes al aire libre demostraba que las casas, fuidas y cocheras no bastaban para dar sombra á los concurrentes, lo cual sentían estos habitantes que tan gustosamente dieron hospitalidad á tantos como pudieran albergar sus casas.

Los fuegos artificiales, los globos aerostáticos que al remontarse por sobre la tranquila y plateada superficie de las aguas, venían á producir el efecto óptico de bellissima ilusión mediante el inmenso espejo del mar, los armoniosos acordes de las músicas de Porreras, Felanitx y Llummayor convenientemente situadas en diferentes puntos de la amena playa, tal fué el cuadro encantador que precedió á la fiesta cívico-religiosa.

Antes de verificarse esa memorable solemnidad celebráronse varias misas en el antiguo oratorio, pues estaba previsto que el nuevo Templo no podría dar cabida de una vez á tantas almas.

La nueva Iglesia ofrecía un golpe de vista sorprendente por el buen gusto con que estaba adornada. Las preciosas colgaduras de damasco que cubrían las paredes del presbiterio; las dos anchas cintas de seda carmesí que se destacaban desde lo alto de su bóveda de las que pendían dos grandes y magníficas borlas doradas que habían de sostener en sus manos las personas destinadas á apadrinar dicha Iglesia; los vistosos jarros de hermosísimas flores, producto de una esquisita labor que la piedad y finura de varias Señoritas de Felanitx ofrecían á la Reyna de los Cielos; los arcos de mirto salpicados tambien de flores distribuidos con elegancia en toda la estension del local, todo formaba un conjunto verdaderamente magnífico.

A las 9 y 1/2 del 25 abriéronse las puertas del recinto que iba á ser para siempre bendecido y entraron en él la mayor parte de los sacerdotes que componen la Reverenda Comunidad de Felanitx presidida por el muy distinguido Sr. Cura Párroco D. Sebastian Planas, los cuales procedieron solemnemente, según los ritos Católicos á la bendición de la Iglesia conforme estaba anunciado. En tan memorable instante el aspecto que ofrecía el Templo era verdaderamente magestuoso, y al dibujarse en todos semblantes una nobilísima satisfacción, parecia que los dones del cielo sederraban sobre la cabeza de los que hace tiempo venían deseando el pasto espiritual que solo puede dar la casa de Dios.

En ese feliz instante ocupaban su correspondiente puesto de honor en el presbiterio los dos padrinos de la Iglesia que lo fueron nuestro querido amigo el señor D. Juan Alou, propietario de Can Alou Vey en terreno de cuya posesion se levanta la obra y su distinguida Sra. esposa D.ª Leocadia Fiol.

Simultáneamente tuvo lugar la bendición del busto de Nuestra Señora del Carmen, en cuya ceremonia fueron padrinos los dos simpáticos jóvenes D. Antonio Planas y Font y D.ª Catalina Obrador y Vidal.

Celebróse enseguida misa solemne por el Sr. Rector asistido por los señores sacerdotes D. Damian Bordoy y D. Mateo Llobera, en la que predicó el Muy Ilustre Sr. D. Gaspar Vidal, Canónigo, quien en su improvisado discurso probó una vez mas sus altas condiciones de orador sagrado. Asistieron el Alcalde de Felanitx, D. Sebastian Ramon, Ayudante de Marina, Teniente de la Guardia Civil y demás autoridades locales.

Concluida la función religiosa, hubo un espléndido refresco en las casas de D. Antonio Tauler, Vicario, y de D. Gabriel Oliver, Obreros é iniciadores de la fiesta, mientras tanto las tres músicas amenizaban los oídos de la concurrencia con escogidas piezas. Allí tuve ocasion de abrazar á nuestro querido amigo el alcalde de Palma D. Pascual Ribot, que desde un predio cercano habia venido á honrar la fiesta.

Lo que ofreció particular novedad fueron sin duda las regatas al remo y á la vela, y sobre todo el juego que dió la original cueca situada casi en el centro de este lago que se llama Puerto de Felanitx, cuyas circunstancias no concurren en ninguna de las fiestas de los demas pueblos. Esto tuvo lugar por la tarde, como tambien las corridas por tierra en el llano del predio Plá de la Sinia.

Al anoecer, despues del Rosario, terminó la función religiosa con un inspirado discurso que desde el púlpito pronunció el ya mentado sacerdote D. Mateo Llobera, quien como el Sr. D. Gaspar Vidal ha dejado los mejores recuerdos en esta comarca. Contribuyó al brillo de la función, un precioso coro letra de D. Mateo Alzamora y música de D. Juan Albertí, Ave Maria de Gounod que cantaron varias señoritas, dirigidas por los inteligentes profesores D. Juan Barceló y el repetido sacerdote Sr. Albertí.

La imaginación mas apática se conmueve al considerar la belleza verdaderamente poética que se ofrecía á los espectadores.

No parecia sino que la Suprema mano del Omnipotente bendecía todos los incidentes de una fiesta que tenia por objeto levantar un nuevo Templo á Jesucristo. El mar silencioso, plateado por los pálidos rayos de la luna, transmitía de una á otra orilla con exactitud asombrosa los suaves ecos de las tres músicas; su tersa superficie multiplicaba los efectos de los fuegos artificiales que se iban lanzando desde su seno; la inimitable voz del tenor Sr. Roig, y del bajo cantante Señor Prohens que tomaron parte en la velada musical que tuvo lugar en el espacioso

pátio de las casas de los repetidos obreros é iniciadores S. S. Vicario Tauler y D. Gabriel Oliver, todo sin ocurrir por otra parte ningún suceso desagradable, contribuyó al brillo de una fiesta que será de hoy mas recordada con entusiasmo.

Bajo tan plausibles auspicios, creemos fundadamente que en los años sucesivos se celebrará un aniversario que tal vez sea tanto ó mas concurrido á medida que vaya aumentando el número de casas que se construyan y se planteen el ferrocarril, encargado de abreviar las distancias.

Suyo siempre afectísimo.

El Corresponsal.

ALCALDIA DE PALMA.

En el Boletín oficial de esta provincia número 2.879, se halla inserta la Real Orden Circular, que es del tenor siguiente:

Ministerio de la Gobernacion.—Circular.—A fin de que tenga aplicación al próximo reemplazo del Ejército la ley de Reclutamiento de 11 del presente mes; y en virtud de lo prevenido por la disposición transitoria consignada en dicha ley, S. M. el Rey (G. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º El día 31 del presente mes de Julio se publicará en todos los pueblos de la Península, islas Baleares y Canarias, el bando á que se refiere el art. 38, y el alistamiento se formará en los seis dias que median desde el 1.º al 6 de Agosto, publicándose el 7 del mismo mes.

2.º En el art. 40, que trata del tiempo de residencia para los efectos del alistamiento, se entenderá sustituida la fecha de 1.º de Enero por la de 1.º de Agosto.

3.º La rectificación del alistamiento dará principio el domingo 9 de Agosto, cerrándose definitivamente dicho alistamiento el día 22, y comenzando el 23 la clasificación y declaración de soldados.

4.º El juicio de exenciones ante las Comisiones provinciales tendrá efecto del 16 al 30 de Setiembre, con arreglo á los capítulos 11 y 12 de la ley.

5.º Las citadas Comisiones remitirán en 1.º de Diciembre á los Jefes de las zonas las relaciones á que se refiere el art. 123.

6.º Para las ulteriores operaciones del reemplazo se aplicarán las fechas y plazos consignados en la ley.

7.º Dispondrá V. S. la inmediata publicación de la presente circular y la inserción de la ley de Reclutamiento en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

De R. O. lo digo á V. S. para su cumplimiento.—Madrid 13 de Julio de 1885.—Villaverde.—S. Gobernador de la provincia de...

En su consecuencia, se anuncia al público, que este ayuntamiento procederá en los dias que median desde el primero al seis del próximo mes de Agosto, á la formación del alistamiento para el servicio militar; y se recuerda á los mozos que hayan cumplido la edad de 18 años la obligación en que se hallan de inscribirse en las listas abiertas al efecto en este Ayuntamiento; y á los padres y curadores de aquellos la de responder de dicha inscripción á fin de evitar los perjuicios, que en caso de no hacerlo sufrirían á tenor de lo dispuesto terminantemente en la nueva ley de Reclutamiento.

Para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la referida ley, se publican á continuación los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de la misma, que hacen referencia á la formación del espesado alistamiento.

Palma 31 de Julio de 1885.—El Alcalde, Pascual Ribot.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN.

Artículo 26.—Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á 20 años hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27.—Todos los españoles, cualquiera que sea su estado, y condición, la cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habitan en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28.—Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores é Administradores de los Asilos ó Establecimientos de beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 30.—Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique des pués de cubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteados, cualesquiera que sean las reclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrarán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia, la detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Art. 32.—Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferro-carriles y demas establecimientos, empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas, ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirá otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visado por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el comandante de la Caja, ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva según la situación del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 31 á las 11 m.

El Sr. Villaverde está indis-

puesto.
Hubo ayer en Madrid cuarenta invasiones y 24 defunciones, continua aumentando en provincias; se extiende por el norte y por levante.

Madrid 31 á las 4:45 t.

Se ha aplazado para mediados de Agosto el viage del Rey á Betelú.

Se ha desistido de que el Sr. Villaverde visite las provincias epidemiadas.

4 S interior, 59'80.

LA ISLEÑA
EMPRESA MARITIMA A VAPOR
 El acreditado vapor
PALMA
 saldrá de este puerto para el de
BARCELONA.
 El Miércoles 5 de Agosto á las 5 de la
 tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Se despacha en esta calle la Marina nú-
 mero 32.
 Id en Barcelona Sres. Sureda y Robi-
 rosa Plaza de Palacio n.º 2.

A QUIEN CONVENGA.
 El Lunes próximo á las 5 y 1/2 de la
 tarde se subastarán y rematarán si la pos-
 tura acomoda, todos los objetos de mobi-
 liario, eiballeria, carros y carreton que
 posee la Sociedad «La Vidiera.»
 Las personas que deseen enterarse del
 estado de los mismos pueden pasar á la
 Fabrica donde estarán de manifiesto.

Se necesita una buena criada. En esta
 imprenta informaran.

DINERO Á PRESTAMO.
 Se desea co'ocar a gunas cantidades
 siempre que sea buena hipotesa.
 Calle de los Hostales número 4 piso
 segundo daran detalles.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.
 Procedentes de un derribo, pero en
 buen estado, se venden algunas pue tas,
 persianas y otros muebles Calle de la
 Merced, 44, informaran.

ZARZUELAS.
BOCCACCIO, MASCOTTA y DOÑA
JUANITA, se hallan de venta en el Al-
 macen de Música de *Perelló*, las dos pri-
 meras al precio de 5 pesetas y la última á
 7 50; y todos los Bailables de las mismas
 con 70 p^{cs} de rebaja.

A voluntad de su dueño se vende el
 predio denominado con Ferrá Poquet si-
 tuado en el término de la villa de Espor-
 las de estension de unas 69 cua teradas
 poblado de olivo, algarobos, almendros,
 monte bajo y encinar. Además un huerto
 llamado las Casas Novas del término de
 esta ciudad y punto denominado Coll d'
 en Rebass de estension de 9 cuarteradas.
 Esta encargato de llevar á efecto la
 venta D. Bartolomé Ferrer, Abogado, ca-
 lle de Gater número 6 principal.

Para Alquilar.
 Se alquila la casa b ja número 1 de la
 calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo
 con agua y todas las demás comodidades
 apetecibles para taberna, tienda de comest-
 ible ó casa de comida; informaran Santo
 Domingo 18 ó en el despacho de la Em-
 presa Mallorquina de Vapores.

En la calle del Pasadizo hay un tercer
 piso para alquilar.
 Informaran en el Co malo de los Seño-
 res Hijos de D. Rafael Pomar.

Se alquila una casa zagnan, tiene agua
 de fuente lavadero terrado estab'o coche-
 ra y demás comodidades.
 Calle de Ribera n.º 43.

PIANOS.
 Tanto se vende como se alquila, uno
 vertical un poco usado.
 Se hacen toda clase de reparaciones
 con perfeccion y economia.
 Birretería n.º 1 principal, esquina á
 la Plazuela del Rosario.

EL MES DE JULIO
 CONSGRADO A LA GLORIA
 de
SAN IGNACIO DE LOYOLA
 FUNDADOR
 DE LA COMPAÑIA DE JESUS.
 Por el padre Domingo Estanislao Alberti
 de la misma Compañia
 Nuevamente traducido del Italiano, y al
 fin va añadida la novena del mismo santo.
 Forma un tomito de 192 páginas en
 16.º y se vende á 2 reales en rústica en la
 libreria de Juan Colomar y Salas, Plaza
 de Santa Eula ia, número 2, (antes con fi-
 teri, de D. Francisco Rosselló)

VINIOLA MALLORQUINA.
 La Junta General de esta sociedad ce-
 lebrará sesion ordinaria el dia 4 de Agus-
 to próximo a las once de su mañana en el
 salón de sesiones de la Junta de Agricul-
 tura, Industria y Comercio.—Palma 15 de
 Julio de 1885.—El Presidente, Martín
 Mayol.—P. A. de la J. de G.—Bartolomé
 Ordinas Secretario.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones
 de todo género, ya sean las que afligen la juventud
 ó la muger en su edad critica, desaparecen radi-
 calmente, y las personas pálidas ó de color enfer-
 mizo recobran la mas perfecta salud gracias á las
 célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades
 curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo
 limpian de toda clase de humores que pudieran
 contribuir á su impureza. Ningun medicamento
 opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las
 cuales curan con prontitud los desórdenes del
 hígado y del estómago, alejando toda acidez

al y restituyendo al hígado su accion natural.
 Los primeros síntomas de toda enfermedad deben ser
 combatidos por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad,
 purifican la sangre ó impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de
 Europa para la curación de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, des-
 pliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las
 erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de
 toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y
 supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden
 curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que
 padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis,
 pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes
 del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se
 tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
 Las listas de enfermedades en español relativas al uso de dichos medicamentos insuelan las cajas de
 Píldoras y botes de Ungüento.
 Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central
 del Profesor Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

STEINWAY
RONISCH
KAPPS
ERARD
CHASSAIGNE ET FILS
BERNAREGGI GASSÓ Y COMPAÑIA

Unico representante en las Baleares de estos incomparables pianos

CASA BANQUÉ

ODON-COLOM 36. VENTA A PLAZOS.

NOTA IMPORTANTE. — Para satisfaccion de los Sres. compradores,
 esta casa expedirá todos los pianos extranjeros con su correspondiente cer-
 tificado de origen.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
 BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha
 concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en
 Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la el botacion de los aguardientes
 anisados de Mallorca.
 Se garantiza el buen resultado.
 Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.
 San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

Y
TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR
 DEL RIO
 HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes
 en esta Provincia.
 Martinez y Planas San Juan 20
 Quienes se encargan a temas de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza
 del mundo comercial.

Refinería Colonial de Badalona
BARCELONA

Los azúcares de esta Fábrica no tan solamente compiten sino que aventajan á las
 del extranjero. Se garantiza que son única y exclusivamente elaborados con los jugos
 de la caña dulce y no de remolacha y otras materia.
 Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la com-
 pañia en esta Provincia.

EL JESUITA.
 Comedia en un acto, por Antonio
 Gelabert.
 Se vende á 2 rs. el ejemplar en la li-
 breri de Juan Colomar y Salas, Plaza
 de Sta. Eula ia, núm. 2, y en la Nacional
 y Extranjera de J. M. Cantos, Constitu-
 cion (Borne) 90.

FABRICA DE HIELO.
TEMPLE 8
 En la fabrica y en la Botega Galdent,
 Conquistador 5, se venden botellas de
 hielo á real.
 El hielo en bloques á Rs. 6 1/2 la arro-
 ba á 6 para el 2.º radio y 5 para fuera ra-
 dios.

COCHERA.—Se alquila una de ha-
 te capacidad en la calle del Campo-Santo
 número 30.
 Darán razon calle de San Sebastian 10.

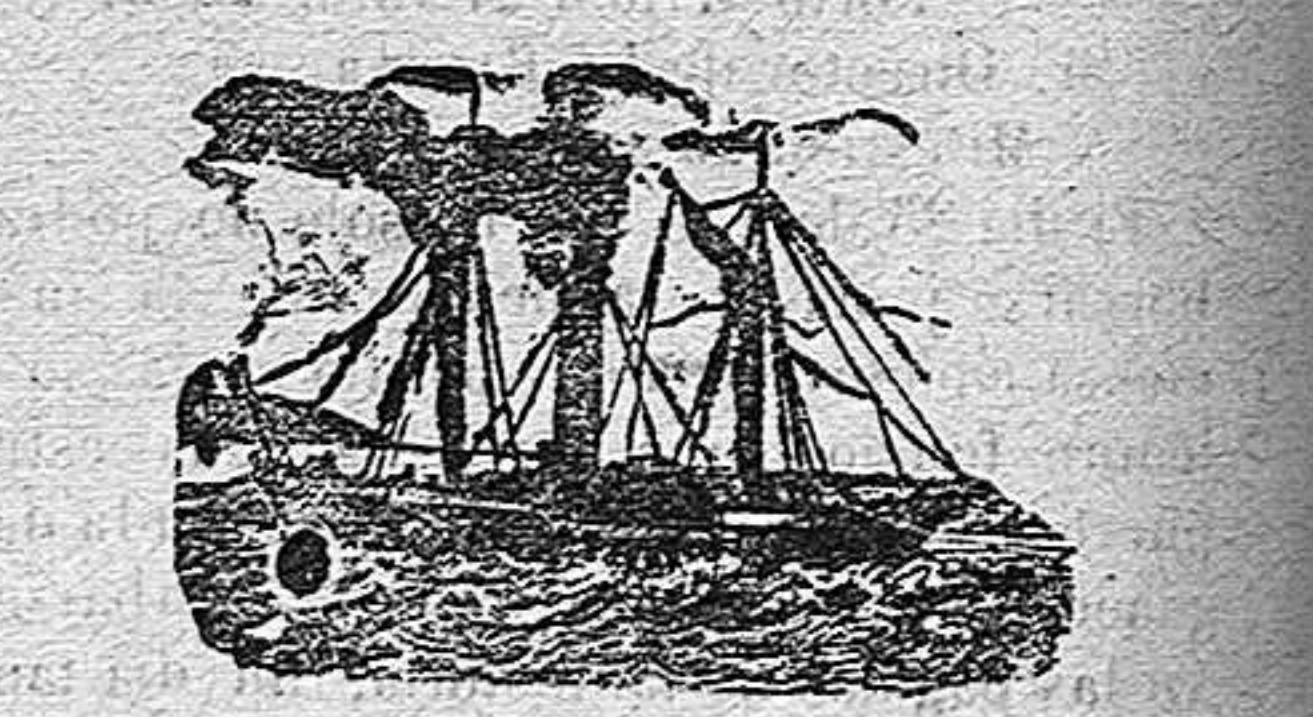
LA FUNERARIA.
 Plaza del mercado 83. Su mision es faci-
 litar a las familias cuanto puede hacerse
 necesario para entierros; tiene en su pro-
 piedad un material considerable en efectos
 fúnebres como en ataúdes y corona, crea-
 de lo mas moderno á lo mas antiguo.
MERCADO 83. 15-11

LOTERIA NACIONAL
 Prospecto del Sorteo que se ha de ce-
 lebrar en Madrid el dia 6 de
 Agosto de 1885.

Ha de constar de 16.000 billetes al pre-
 cio de 100 pesetas cada uno, divididos en
 décimos, y por consiguiente á razon de
 diez pesetas la fraccion ó décimo.
 Los premios han de ser 800, importan-
 tes 1.168.000 pesetas, distribuidas de la
 manera siguiente:

| PREMIOS de cada serie | PESETAS. |
|--|-----------|
| 1 de | 250.000 |
| 1 de | 125.000 |
| 1 de | 60.000 |
| 1 de | 30.000 |
| 12 de 5.000 | 60.000 |
| 780 de 800 | 624.000 |
| 2 aproximaciones de 6.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor. | 12.000 |
| 2 id. de 3.500 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. | 7.000 |
| 800 | 1.168.000 |

Palma 29 de Julio de 1885.—El Ad-
 ministrador, Eleuterio Quijada.



EMPRESA MALLORQUINA
 DE VAPORES.
SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.
 Con la correspondencia pública.
 El vapor
MARIA.
 Saldrá de este puerto para el de Barce-
 lona con la correspondencia pública el
 viernes 31 Julio á las 5 de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Se despacha en Palma Palacio 26 y
 en Barcelona Sres. Forteza y Barús Fór-
 ticos de Xifre 16.

EM RESA MALLORQUINA
 de Vapores.
SERVICIO FIJO PARA IBIZA.
 Con la correspondencia pública.
 El vapor **JAIIME I.**
 Saldrá de este puerto para Ibiza con la
 correspondencia pública mientras duren
 las actuales circunstancias todos los sábados
 á las 6 de la tarde y estará de regré o
 los martes de cada semana.
 Este servicio empezará el próximo sáb-
 ado 18 de Julio.
 Se despacha en Palma.—Palacio 26, y
 en Ibiza J. é I. Wallis y C.

OFICIAL BARBERO.
 Se necesita uno para sábados y Domín-
 gos Marina 24.
 Se vende una casita situada á orilla del
 mar y punto denominado «San Ponterel-
 las» tiene pozo, cisterna y coadra. Infor-
 marán calle de Molineros número 9 prin-
 cipal.